

DECRETO Nº

TEMUCO, 0 5 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-24575

Actividad Económica

TABAQUERIA, CONFITERIA, VENTA DE REVISTAS Y DIARIOS

Código Actividad

522.090

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. LAS ENCINAS N°02690 LOCAL 5, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

: SOCIEDAD PEREZ Y CAMPOS LIMITADA

Rut

76.288.404-6

Dirección Particular

: AVDA. LAS ENCINAS N°02690 LOCAL 5, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

: CAMPOS BREVIS NANCY ROSE-MARIE

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 27.11.2013

Otorgación Nº

: 448

Fecha : 27.11.2013 Rol Avalúo : 4207-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

671.467.